

Movilidad de Alumnos

Convocatoria

El plazo para presentar solicitudes será del **10 al 14 de JUNIO de 2019**.

BASES DE LA CONVOCATORIA

Objetivos

El objetivo de la presente convocatoria es seleccionar a los alumnos de grado superior que deseen realizar prácticas para recién titulados en países europeos a través de las becas Erasmus+.

Según los proyectos de Erasmus+ para la movilidad de estudiantes, los objetivos de las acciones son:

- a) Mejorar la **empleabilidad**.
- b) Mejorar la competencia en **lenguas extranjeras**.
- c) Aumentar la conciencia y comprensión de otras **culturas y países**.
- d) Incrementar las capacidades, el atractivo y la dimensión internacional de las **instituciones participantes**.
- e) Reforzar las **sinergias y transiciones** entre la educación formal, no formal, formación profesional, empleo y la iniciativa empresarial.
- f) Asegurar un mejor **reconocimiento** de las competencias adquiridas en periodos de aprendizaje en el extranjero.

Ámbito de aplicación

Dirigido a alumnos matriculados en segundo curso de grado superior en cualquiera de sus especialidades que titulen en el curso actual para realizar prácticas en el extranjero.

Índice de contenidos

- 1 Objetivos
- 1 Ámbito de aplicación
- 2 Becas convocadas
- 2 Requisitos del solicitante
- 2 Procedimiento de solicitud y baremación
- 3 Comunicación de la puntuación obtenida por los candidatos
- 3 Notas importantes

Becas Convocadas

Se convoca **1 beca** Erasmus+ para movilidad de alumnos para el curso escolar 18-19, para prácticas en empresas.

Requisitos del Solicitante

- Tener 18 años cumplidos en la fecha de la realización de la movilidad.
- Haber titulado antes de la realización de la movilidad.
- Estar matriculado en segundo curso de algún ciclo formativo de Grado Superior.
- Para alumnos extracomunitarios, permiso de residencia.

Procedimiento de Solicitud y Baremación

DOCUMENTACIÓN NECESARIA

- Modelo de solicitud del candidato.
- Europass Curriculum Vitae redactado en ESPAÑOL y en INGLÉS o en el idioma del país donde se opte a realizar las prácticas.
- Certificado oficial de nivel de idioma (opcional en caso de solicitar Beca Cero).
- En caso de aportar empresa extranjera: Datos y contacto de la misma.

Los documentos de la solicitud **se presentarán a través del Departamento Escuela Empresa**.

COMISION DE SELECCIÓN: Estará compuesta, en delegación del Equipo Directivo, por el Subdirector del Centro, Jefe de Estudios Ciclos Formativos y Coordinador Departamento Escuela Empresa, sus decisiones serán refrendadas por dicho Equipo.

PRUEBAS

La Comisión de Selección puede pedir un informe, a aquellas funciones del centro que considere oportuna, de idoneidad donde se valore la **madurez** del alumno para llevar a cabo una experiencia en el extranjero, la **capacidad de adaptación** ante nuevas situaciones laborales y culturales en un país diferente, la **actitud positiva y colaboradora** ante las dificultades que se pueda encontrar a lo largo del periodo de realización de las prácticas en un país extranjero.

BAREMACIÓN

Se baremarán todas las solicitudes por parte de la Comisión de Selección de acuerdo a la suma de las siguientes puntuaciones:

- Certificado oficial de Nivel de Idioma:
 - A2: **1 punto**
 - B1: **4 puntos**
 - B2: **7 puntos**
 - C1 y C2: **10 puntos**
- **Nota media** del primer y segundo curso de grado superior: máximo **10 puntos**.
- Entrevista personal y/o informe de idoneidad por la comisión selección: máximo **5 puntos**.
- Aporta empresa y contacto: máximo **15 puntos**.
- **No haber realizado antes una movilidad Erasmus+:** máximo **5 puntos**.

Comunicación de la Puntuación obtenida por los candidatos

Todas las comunicaciones se realizarán a través del tablón de anuncios de Formación Profesional y en la página web www.escuelaempresacadiz.es

LISTAS PROVISIONALES DE LA PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LOS CANDIDATOS

El día **17 de Junio de 2019** se hará pública la lista provisional de la puntuación obtenida por los candidatos a las becas Erasmus+.

LISTAS DEFINITIVAS DE CANDIDATOS

Se publicarán el día **21 de Junio de 2019**.

Se podrán añadir los puntos oportunos si el candidato desde el periodo de solicitud hasta la fecha de publicación de listas definitivas obtiene un nivel de idioma superior al inicial o aporta empresa y contacto.

El cómputo global de puntos será el que determinará el orden de los candidatos a las Becas Erasmus.

PLAZO DE ALEGACIONES

Los dos días posteriores a la presentación de las listas provisionales de puntuación se podrán realizar alegaciones.

El documento para realizar las alegaciones estará disponible en la página web escuelaempresacadiz.es y se enviará a la cuenta de correo escuelaempresa@escuelaempresacadiz.es indicando en el asunto:

Nombre y Apellidos del Alumno – ALEGACIONES BECAS ERASMUS+ 18-19

Notas Importantes

En caso de **no cubrir** con las listas definitivas la totalidad de las becas Erasmus+, queda a decisión de la **Comisión de Selección** aceptar solicitudes de nuevos candidatos o proponer nuevos candidatos.

En caso de **empate en puntuaciones**, será el **Comisión de Selección** quien determinará qué candidato es el idóneo para participar.